



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

DECRETO N°

EXP. N° 1050-867-18.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto el Decreto Nº 7431-E-18 por el cual se designa a la Licenciada y Abogada Graciela de Luján Bono como Miembro de la Junta de Clasificación de Nivel Medio -carácter Ministerial-, a partir del 1° de agosto de 2018 y por el término de cuatro (4) años;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjase sin efecto el Decreto N° 7431-E-18 de fecha 17 de agosto de 2018 por el cual se designa a la Licenciada y Abogada GRACIELA DE LUJAN BONO, D.N.I. Nº 16.032.116, como Miembro de Junta de Clasificación de Nivel Medio del Ministerio de Educación, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Educación, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Área de Recursos Humanos, Junta de Clasificación de Nivel Medio. Hecho, gírese al Ministerio de Educación y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a sus efectos.

> SOLDA CALSINA Ministra de Educación

e.p.n. gerardo Ruben Morales GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL **DEL O**RIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ARIEL BETOL NO JEFATURA DE DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACION